

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que, únicamente, podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Piso 1.º, letra B, en la planta primera, segunda de construcción del bloque 47 de la urbanización «Parque de Miraflores», en Fuenlabrada (Madrid), con una superficie de 68 metros 80 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.036, libro 7, folio 88, finca número 1.112, sección segunda.

Piso 3.º, letra B, en planta tercera, cuarta de construcción del bloque 47 de la urbanización «Parque de Miraflores», en Fuenlabrada (Madrid), como una superficie de 68 metros 80 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.036, libro 7, folio 96, finca número 1.120, sección segunda.

Piso 1.º, letra B, en planta primera, correspondiente a la segunda de construcción del bloque 57 de la urbanización «Parque de Miraflores», en Fuenlabrada (Madrid), con una superficie de 83 metros 86 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.036, libro 7, sección segunda, folio 152, finca número 1.176, antes 60.232.

Local número 14, en la entreplanta del edificio situado en la Rúa do Paseo (antes, avenida de José Antonio), números 14 y 16, conocido como edificio «Viacambra»; con una superficie aproximada de 30,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, tomo 1.096, libro 370, folio 40, finca registral número 31.923.

Sirva el presente edicto de notificación a las demandadas en el presente procedimiento.

Madrid, 23 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez.—Ante mí, el Secretario.—36.299.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima»,

contra don Fernando García Cantarero y doña Cándida Martínez Uría, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/366/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 6, planta baja del edificio número 2, polígono 3-B del plan de ordenación urbana «Las Matas A y B», en Las Rozas de Madrid. Inscrita en dicho Registro al tomo 2.408, libro 415, folio 159, finca número 24.381, inscripción segunda. Tipo de subasta: 8.928.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 6 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—36.348.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, se tramitan autos de expediente de Declaración Judicial de Fallecimiento, número 218/1998, a instancias de la Procuradora señora Arias Doblas, en representación de doña María Mercedes Higuero

Bisbe, sobre declaración de fallecimiento de don José Manuel Higuero Bisbe, el cual se sabe que desapareció en las siguientes condiciones:

Que don José Manuel Higuero Bisbe, domiciliado en Málaga, desapareció el día 9 de marzo de 1979, a la altura de Torrequebrada (Benalmádena, Málaga), sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, iniciada pesquisas por la Guardia Civil, se encontró su vehículo al borde de la carretera a la altura de Torrequebrada, así como sus ropas en la playa en dicha localidad.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 20 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—33.015 y 2.ª 13-7-1998

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado e Instrucción de Primera Instancia número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Promociones de Marbella, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 24 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Cincuenta y dos. Vivienda número 53, planta tercera en alto, correspondiente al edificio A o de la izquierda entrando, del conjunto residencial «Las Terrazas de las Lomas del Marbella Club», término de Marbella, con una superficie total de 201 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al libro 70, tomo 1.040, folio 15, finca número 5.987.

Urbana.—Cincuenta y tres. Vivienda número 54, en la misma planta, edificio y conjunto de la anterior, con una superficie total de 429 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo libro, tomo y Registro de la anterior, folio 17, finca número 5.988.

Tipo de subasta: 38.800.000 pesetas, la primera, y 78.560.000 pesetas, la segunda.

Dado en Marbella a 18 de junio de 1998.—La Magistrado-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—36.286.

MARTEORELL

Edicto

Doña Anna Isabel Novo Cañellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1997, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra «Fornitures Masquefa, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Porción de terreno sita en el término municipal de Masquefa, de superficie 9.751 metros 9.350 centímetros cuadrados, y que linda: Norte, con calle de la Fábrica; sur, con el señor Sabatè Tatay y calle Cataluña; este, con calle Santa Clara, y oeste, con calle Rogelio Rojo. Finca sita en la localidad de Masquefa, avenida Santa Clara, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 1.527, libro 86 de Masquefa, folio 132, finca número 3.152, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 14 de septiembre de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 150.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 11 de junio de 1998.—La Juez, Anna Isabel Novo Cañellas.—La Secretaria.—36.231.

MISLATA

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mislata y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/1997, a instancia de don Antonio López Giménez, contra doña Manuela Gómez Gómez, en reclamación de 5.862.510 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Blasco Ibáñez, número 51, de Mislata, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4563/0000/18/0151/97.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para toma parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre de 1998, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste. Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 11 de noviembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de la subasta a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bien objeto de pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 8.676.514 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda en tercer piso, recayente a la derecha, puerta 6, tipo A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 578, libro 220 de Mislata, folio 157, finca número 17.969, inscripción segunda. Forma parte de un edificio situado en Mislata (Valencia), con fachada a la calle de San Miguel, donde le corresponde el número 11 de policía.

Dado en Mislata a 3 de abril de 1998.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—El Secretario judicial, Francisco Javier Olivera Martínez.—36.330.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 816/1997 se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio García Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de septiembre de 1998; para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1997; para la celebración de la tercera el día 27 de noviembre de 1998, todas ellas a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirva la presente de notificación al demandado en caso de tener domicilio desconocido.